

1

1

- 1.^o José Barcena Gonzalez, Beil, Llanuercos
del Estado General, para mañana miércoles, á las diez de
su mañana. Para ver una orden de la Supresion General de
Ymunicion Publica, para que desde ahora, se haga igual varia-
cion en el juramento prescrito en el artículo 167 del Plan
Literario de Estudio, á los graduandos y graduados de las
Universidades, conforme á lo circularizado por el Consejo Real, en
22 de Noviembre del año último. Para ver una carta del Sr.
2.^o Don D. Miguel Maestri, dando parte á la Universidad de
haberse agraciado S. M. la Reyna Gobernadora, con una Ca-
nongia de una Santa Iglesia Catedral, y ofreciendole á la misma
3.^o Universidad con otro mundo. Para ver una carta del Sr. Don J. Ma-
cayo Pascoe, dando parte á la misma de haberse dignado
S. M. concederle una plaza efectiva de Ministro de la Real
4.^o Audiencia de Madrid. Para ver una carta del Sr. Don J.
Liberato Fernandez Garcia, dando parte á la Universidad de ha-
ber sido agraciado con la Canonjia Decoral de la Santa Igle-
sia Catedral de Oviedo, y ofreciendole á la misma con otro
5.^o mundo. Para dar parte á la Universidad de las Ciencias
6.^o generales del curso de 1831 en 1832. Para hacer presente
á la misma, haberse cumplido el termino de los Exámenes, para
una de las Catedras de Lenguas, y si pareciere al Exámen,
para el nombramiento de Profesores de January. Lo sobre
todo resolver lo mas conveniente. Nada falso. Fecha
Madrid primero de Abril de mil novecientos treinta y
cinco.

Yo el Rey
Yo el Secretario

AVSA



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Alvarez.
- * Bárcena.
- * Ocaña.
- * Ramos.
- * Castañon.
- * Zatarain.
- * Delgado.
- * Bermejo.
- * Leon.
- Ocampo.*
Librero.
- 2 — Ufano.
- * Márcos.
- * Fuentes.
- * Román.
- * Fernandez.
- * Mena.
- * Carrasco.
- * Salas.
- * Diez.
- * Barba.
- * Montes.
- * Limia.
- * Jauregui.
- * Magarinos.
- Lopez.
- * Huebra.
- * Martin.
- * Alonso.
- * Moraleda.
- * Perez.
- * Hernandez.
- * Cuevas.
- * Sanchez.
- * Conde.
- * Cenizo.

— 3 —

— 4 —

— 5 —

6 —

— 7 —

— 8 —

9 —

10 —

- * Ramos Reboles.
- Santana.
- Fraile.
- Gonzalez.
- Mendez.
- * Carramolino.
- Maceyra.
- Gonzalez Huebra.
- * Cuesta.
- Vazquez.
- Carrasco Alonso.
- Ortiz.
- Balmaseda.
- Miranda.
- Nieto.
- Llamas.
- Fernandez Puente.
- Fernandez Ramon.
- Hernandez Rua.
- Heredero.
- Monleon.
- Alday.
- * Perez Romero.
- *Villapol.*

— 11 —

- * Montes.
- * Rodriguez.
- * Riva.
- * Fernandez.
- * Ximenez.
- Matas.
- Solano.
- * Dávila.
- * Martél.
- * Sanpelayo.
- * Morán.
- Riva.
- * Márcos.
- * Jauregui.
- * Alonso.
- * Moraleda.
- * Solano.
- Matas.
- * Dávila.
- Miranda.
- Ortiz.



1.º Que se guarde cumplida y estricta la Orden de la Inspección general de Estudios

SEÑORES

2.º Que la Universidad quede enterada de la carta del Sr. D.º Marcel.

3.º Que la Universidad quede enterada de la carta del Sr. Don Juan Pantoja y se le conteste por el Sr. Pantoja mayor y Don Juan Pantoja menor.

4.º Que la Universidad quede enterada de la carta del Sr. Don Fernando Ferrer y se le conteste por los señores Ferrer.

5.º Se aprueban las cuentas generales presentadas a la Universidad por los años de 1831 en 33.

6.º Se nombra para el cargo de Secretario, D.º Juan María Cuevas.

7.º Que para el cargo de Secretario de la Universidad se abra concurso si hay alguna ley y que se abra concurso de dos individuos de una misma casa para el cargo de concurso.



AVSA

Plano General de 2. de Abril de 1824.

Se da la copia, se leyeron los acuerdos del ultimo Plano General, celebrado en M. de Madrid, en 1.º de Febrero, con arreglo á los artículos de 1.º y 2.º de 1824.

2.º de Mayo, sobre la inspeccion General, sobre su cumplimiento.

Inseguida se leyó una orden de la Superintencion General de Instruccion Publica, para que desde ahora se haga igual variacion en el plan de estudios prebendado en el artículo 16.º del Plan Literario de Madrid, á los graduandos y aspirantes de las Universidades, conforme al circulado por el Consejo Real en 22. de Noviembre del año ultimo.

Y el Plan de estudios de dicha orden, para dar á conocer á la fama.

Por el Plan: que se guarda, cumple y ejecuta.

Y en uso mismo conviene invocar lo de mas del Plan, por lo que se acordó lo que resulta del primer acuerdo.

2.º junio.

Despues se leyó una cedula del Sr. D. J. Manuel de Caceres, dando para ala Universidad de Sevilla, acordado S. M. la Reyna Gobernadora, con una Canonjia de esta Santa Iglesia Catedral, y especificando ala misma con este tenor, y asi acordó invocar lo que se resulta del segundo acuerdo.

3.º junio.

Inseguida se leyó una cedula del Sr. D. J. Manuel Cerezo Arce, dando para ala Universidad de Sevilla, haberse signado S. M. con este tenor, una plaza de profesor de Matemáticas de la Real Audiencia de Sevilla.

Y el Plan de estudios de dicha cedula.



acorda lo que resulto del 3.^o acuerdo.

4.^o punto. Despues se leyó otra carta del Sr. D. D. Ceballos
Fernandez Garcia, dando pavor á la Universidad
haber sido agraviado con la Canonjia Dignidad de
Santa Iglesia Cathedral de Sevilla, y ofreciendo á
su misma con este motivo, y con acuerdo unvocal
resulto del 4.^o acuerdo.

5.^o punto. En seguida se leyó el traslado de la causa general
del Sr. D. D. Ceballos que presenta al Sr. D. D. Ceballos la
Junta de la Universidad, y este acuerdo de dicho Sr. D.
para averar en la forma siguiente.

Don D. D. Ceballos: Que aparezca la causa.

Don D. D. Ceballos: lo mismo.

Don D. D. Ceballos: Que se nombre una Junta para que la Universidad
de Sevilla.

Don D. D. Ceballos: Que aparezca la causa.

Don D. D. Ceballos: lo mismo.

Don D. D. Ceballos: lo mismo.

Don D. D. Ceballos: lo mismo.

Don D. D. Ceballos: lo mismo.

Don D. D. Ceballos: lo mismo.

Don D. D. Ceballos: lo mismo.

Don D. D. Ceballos: lo mismo.

Y así tratado y votado se acordó lo que resulto
del quinto acuerdo.

6.^o punto. Despues se hizo presente al Sr. D. D. Ceballos haberse cumplido
el termino de los 10 dias para una de las Catedras de
Universidad, y si pareciere á la Universidad para el nombramiento
de un Maestro de la Universidad de Sevilla, y en que
se ha prevenido ya el Sr. D. D. Ceballos haber firmado la
orden de dicha Catedra de la Universidad de Sevilla.
Luis de Ceballos.

Y en todo el Sr. D. D. Ceballos, acordó se
se al nombramiento por su parte lo que se ha prevenido
para hacer el nombramiento de un Maestro de la Universidad de Sevilla.

AVSA



resultó esta nombrado por el Sr. D. Juan el Sr. Cue-
vas. Y habiendo hecho la curia en su tiempo lo
d. d. que se habian salido de el, se publicó el nombrado
número de dicho d. d. d. y se anunció la duda
de si la elección es válida o no, por haber sido
nombrado Juan y Francisco dos de una misma
Casa, y se paró a ver sobre dicha duda en la for-
ma siguiente?

D.º Frano. Que en el caso de que no haya ley, que lo
prohiba es válida la elección.

D.º Sansana. Que lo será la junta de Plas

D.º Miranda. lo mismo.

D.º Fernando. Pense. no cosa.

D.º Fernando. Pense. Que pare a la junta de Plas
que decida, si pueden ser dos de una Casa?

D.º Hernandez. que pare a la junta de Plas.

D.º Mercedes. lo mismo.

D.º Morleon. W.

D.º Villapol. W.

D.º Ramirez. Que pare a la junta de Plas para que
vea, si hay ley o no, que prohiba el ser d. d. d.
dos de una misma Casa, y que en caso que no haya
ninguna ley expresa, que diga que no pueden ser
dos que pueden ser, que diga lo contrario.

D.º Pizarro. que pare a la junta de Plas.

Lo así tratado y acordado se acordó lo que
acorda del d.º acuerdo.

AVSA



Acuerdos del Planno General de 2. de Abril de 1834.

- 1º Que se guarde, cumpla y obedezca la Orden de la Inspeccion General de Instruccion Publica, para que desde ahora, se haga igual variacion en el plan de estudios prebendado en el articulo 167 del Plan Literario de Estudios de los graduandos y Catedraticos de las Universidades, conforme a lo circular de por el Consejo Real en 22 de Noviembre del año ultimo.
- 2º Que la Universidad queda enterada de la Carta del Sr. D. Miguel Mastel, Oficiante de la misma, con motivo de la Canongia, con que ha sido agraciado por S. M. la Reyna Gobernadora, como se habele felicitado.
- 3º Que se continen al Sr. D. D. Juan.º Cerezo Ponce, su noble la enhorabuena, por su ascenso a una plaza efectiva de Ministro de la Real Audiencia de Madrid.
Fue nombrado Comisionado para continuar los Sr. Diego Pantoja Aparicio, y Ofano.
- 4º Que se continen al Sr. D. D. Mariano Fernandez Garcia, por su ascenso a la Canongia Dignidad de la Real Iglesia Cathedral de Sevilla, su noble la enhorabuena, por medio de la misma de Comisionario.
- 5º Que la Universidad acuerde las cuentas generales que la Junta de Hacienda presenta, correspondientes al año de 1834 en 1832.
- 6º Que se pade al nombramiento de los Sr. Don Comodoro Pardo para hacer el nombramiento de Pardo de la Carrera de Latitud.
- 7º Fucion nombrado Fiscal del Arzobispado de S. J. Don Juan de R. R. Alonso y Cueva.
- 8º Que pade a la Junta de Plan, la decision sobre, si hay alguna ley prohibidora de la eleccion de los individuos de una misma familia para Pares y Concursos.

Don Valeriano de los Rios
 Don Fermín Santa
 Villa
 Santa



Atuando al Numero Nove: 3. 2. de Abril de 1827.



1o Que se mande cumplir y observar la ley de la Supremacia
Real de Exterminacion de Indios, para que todo aborrecido, y
qualquiera otro que se hubiere cometido en el Reino de Chile
de esta parte de los Andes, sea castigado y castigado
de la misma manera, conforme a lo dispuesto en el
Real C. de 17 de Septiembre de 1763.

2o Que la Real C. de 17 de Septiembre de 1763, en lo que
respecta a la pena de muerte, sea aplicada a los
que se hubieren cometido en el Reino de Chile, y a los
que se cometieren en el futuro.

3o Que se mande al Sr. D. D. Juan de Torres, Jefe de la
Real Audiencia de Santiago, y a los Jueces de la
Real Audiencia de Valparaiso, y a los Jueces de la
Real Audiencia de Concepcion, que se pongan a
ejecucion de la Real C. de 17 de Septiembre de 1763,
en lo que respecta a la pena de muerte, y a los
que se cometieren en el futuro.

4o Que se mande al Sr. D. D. Antonio de la Cruz, Jefe de la
Real Audiencia de Santiago, y a los Jueces de la
Real Audiencia de Valparaiso, y a los Jueces de la
Real Audiencia de Concepcion, que se pongan a
ejecucion de la Real C. de 17 de Septiembre de 1763,
en lo que respecta a la pena de muerte, y a los
que se cometieren en el futuro.

5o Que la Real C. de 17 de Septiembre de 1763, en lo que
respecta a la pena de muerte, sea aplicada a los
que se hubieren cometido en el Reino de Chile, y a los
que se cometieren en el futuro.

6o Que se mande al Sr. D. D. Juan de Torres, Jefe de la
Real Audiencia de Santiago, y a los Jueces de la
Real Audiencia de Valparaiso, y a los Jueces de la
Real Audiencia de Concepcion, que se pongan a
ejecucion de la Real C. de 17 de Septiembre de 1763,
en lo que respecta a la pena de muerte, y a los
que se cometieren en el futuro.

7o Que se mande al Sr. D. D. Juan de Torres, Jefe de la
Real Audiencia de Santiago, y a los Jueces de la
Real Audiencia de Valparaiso, y a los Jueces de la
Real Audiencia de Concepcion, que se pongan a
ejecucion de la Real C. de 17 de Septiembre de 1763,
en lo que respecta a la pena de muerte, y a los
que se cometieren en el futuro.

Atuando al Numero Nove: 3. 2. de Abril de 1827.

Inspeccion General
de
instruccion pública.

Habiendose preautado por el Consejo Real en 22 de Noviembre del año último, una Real orden en la cual se manda que la formula del juramento que por el artículo 10 de la Real Cédula de 1.º de Agosto de 1824 deben prestar todos los empleados, segun la cual expresaban ántes que ni habían pertenecido ni habían de pertenecer jamáy á Sociedades secretas, se varie en lo sucesivo, diciendo solo el interesado „ que no pertenece ni pertenecerá; y hallandose comprendidos en esta Soberana resolucion los graduandos y cátedráticos de las Universidades; ha acordado la Inspeccion que desde ahora se haga igual variacion en el juramento que unos y otros presten con arreglo al artículo 167 del Plan literario de estudios. Y de su orden lo comunico á V. S. para que publicada esta orden en su Claustro general cuide de su puntual cumplimiento.

Dios que. á V. S. m. a. Madrid 17 de Feb.º de 1834.

Florencio Hermosilla

Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.



Numero General a. 2. a. Abril 1814



Atto de la Imprenta de Real y Municipal

Publica, para que todo el mundo sepa, que el
dijo Real y Municipal de Madrid, en el día 16 de
el mes de Mayo de 1814, y en consecuencia de
las resoluciones de la Real Academia de Ciencias Exactas,
Físicas y Naturales de Madrid, en el día 16 de Mayo
de 1814.



Miño Señor.

Tengo el honor de Ofrecer á disposición de V. S. Y una Canongia de esta Santa Iglesia que se ha dignado conferirme la Reyna Gobernadora nra. Señora. De alto concepto que justamente merece á la Santidad del gobierno la Universidad de Salamanca, ha sido mi duda el que ha proporcionado al menor de sus hijos este Oficio en la Casaca de S. S. V. S. Y me haia mucho honor reconociendo mi constante disposición á complacerle y contribuir con mis pocos esfuerzos á su conservación y aumento.

Nuestro Señor que. á V. S. Y. los muchos años que queda. Salamanca y Agosto 18 de 1834

Miño Señor

N. S. Y. de V. S. Y. su atento Ser. y C. y
 Miguel Martel

Mu

Miño Sr. Rector y Claustro de esta Universidad de Salamanca

AVSA



Memorandum
de Anno
1734

Una del Sr. D. D. Obispo de Oviedo, donde
para hacer este Memorial con una Comunion
de la Santa Iglesia Cathedral de Oviedo.



Mee
Vmo Señor.

Habiendome dignado S.M. conaderme para efec-
tita de Ministro de la R. Audiencia de esta Corte Tri-
bunal de aliento de las demas del Reino, he cre-
hido ser un deber mio, manifestarlo a V.V. como
una prueba del reconocimiento y amor ha-
cia ere V.V. y sabio cuerpo que constantem-
te se congratula con las distinciones y empleos q.
llegan a obtener los q. tenemos la honra de
pertener al mismo.

Dios que a V.V. m. a Madrid
18. de marzo de 1804.
Ymo. Sr.

En el cuerpo de Reiscor

Ymo. Sr. Rector y Claustro de la R. Universidad de Salamanca



Allegredo al Navarro General de la Armada
a 17 de Mayo

USA



Mi Padre el Sr. D. Juan de Diego Navarro,
tengo para la Armada, y hebra sido apra
cada un uno plaza capitana y almirante
Real orden de Madrid.

Al Sr. Croyo

ha hecho.

quisiera

La Ordo. ha visto con particular placer el generoso ofrecimiento que V. S. en su oficio de 18 de Mayo de la fha. de su posesion a la Vozza ofrecio a la M. Audiencia de esa parte; ~~para~~ y como tributo a V. S. la gran cordial y afectuosa enhorabuena; aunque ~~debe~~ mas analogia en ella con el merito conchado en sus dilatados servicios.

Mucho V. S. esta demostracion tan justa y debida a su distincion, dignamendola con ordenes que fueren de su agrado.

Dios que a V. S. m. a. De nros. Claveros de la Ordo. de Salamanca y Abril 5 de 1836
Don Luis Delgado y Barrios = Sr. Don Diego Barrios = Sr. Pabio
cio Barrios = Por acuerdo de la M. Audiencia = Miguel Villanueva

Fr. D. D. Fran. Croyo Barrios, Ministro de la Real Audiencia de



1

Ilmo. Señor.

Mui Señor mio de mi mayor aprecio
y respeto: Habiendo sido agraciado con la Ca-
nonia Doctoral de esta Sta. Iglesia Catedral,
de que acabo de tomar posesion, tengo la mayor
satisfaccion en ofrecerla á V. S.ª con las mas vivos
deseos de que este destino me proporcione continuas
ocasiones de emplearme en su obsequio y servicio,
para poderle acreditar la sinceridad del particu-
lar afecto, con que tiene el honor de ser su mas
atento servidor y Capp.º

J. B. L. M. de V. S.ª

Liberato Hernandez
Garcia



Ilmo. Señor Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca



Wm. J. ...

at ...



Mrs. W. J. ...



Fr. Doctoral

15

El Viceroy ha visto con singular satisfaccion
y se ha el nombramiento de su venerable persona p.^a
la canonjia Doctoral de esa. Sta. Y. A. que V. C.
le ofrece acompañada de los testimonios propios
de un afectuoso hijo; y en su consecuencia acordó
tributarse la mas completa enhorabuena, para un-
dada si que este sera un escalon para sus ulteriores
ascensos.

Dios que si V. S. m. S. De nuevo lo-
vinto de la M.^a Univ.^a de Salam.^a y Abril
Junio 1834 = Do^r Luis Delgado y Ramos = Do^r
Do^r Diego Ramos = Do^r Pascasio Santos Yfano = Obis acuerdo
de la Universidad = Miguel Villa = Rio =

Dr. D. D. Silvano Fernandez Garcia, Canonigo Doctoral de la Santa
Yglesia Catedral de Sevilla



R. Univ. de Salam.

Curso de 1831 en 1832.

Cuenta q. la Junta de Hacienda de esta R. Univ. presenta al Claustro general, correspondiente al curso proximo pasado de mil ochocientos treinta y uno en mil ochocientos treinta y dos.

R. de V.

Cargo de mrs.

Primeramente son cargo quatrocientos quarenta y un mil doscientos noventa y ocho v. y veinte y nueve mrs. segun por menor consta de la partida de la misma clase, en la cuenta q. acompaña del Tesorero q. ha vendido a dha. junta de Hacienda en once del corriente mes de la spta.

445.298²⁹

It. veinte mil trescientos treinta y veinte y un mrs. valor de la mil once f. y un guaravillo de trigo de decimal q. en este curso de 1831 en 1832 se repartieron a los dñs. Catedraticos y Empleados de la q. fueron valuadas a veinte v. segun por menor consta de la liquidacion y hechas a cada uno de los interesados en el libro de pagamentos de dho. curso.

30.330²⁴

It. once mil quatrocientos veinte y tres y veinte y cinco mrs. valor de la trececientos ochenta f. y veinte y dos quart. de trigo de renta de propiedad q. tambien se repartieron y fueron a precio de la dha. veinte v. fanega.

11.423²⁵

Total cargo. 483.053²⁷

Importa el cargo de esta cuenta los figurados quatrocientos ochenta y tres mil, cinquenta y tres v. y siete mrs. y se pasa a la data en la forma sig. te.

AVSA



Data.

R. de S. 12

Primeramente son data quatrocientos cin-
quenta mil ciento noventa y y veinte y cinco
mrs. q. por menor constan de la partida de des-
ta de la cuenta q. acompaña del Tesorero de
esta R. Univ. su fha once del corriente mes
de la fha

450.590²⁵

Yt. son data quarenta y un mil setecientos
cinquenta y quatro y doce mrs. q. importa-
ron los grand. q. en este curso se repartieron
a los Sr. Acadvaticos y Empleados, segun
por menor consta de la liquidacion hecha
a cada uno de dhos intererados en el libro de
pagamentos de este curso q. se hallan firma-
dos por los mismos.

41.784¹²

Total data

492.374³⁷

Yd cargo

483.053⁷

Alcance en favor del Tesorero

8891³⁰

Por manera q. importando el cargo de esta cuenta quatrocientos ochenta
y tres mil cinquenta y tres y siete mrs. y la data quatrocientos
noventa y un mil novecientos quarenta y cinco y tres mrs. resul-
tan de alcance en favor del Tesorero y contra la Univ. ocho mil ocho
cientos noventa y un y treinta mrs. Salamanca y Marzo quince
de mil ochocientos veinte y quatro.

J. de S. 12
Rector

J. S. 12
Secretario

Auto de aprobacion.

En la Ciudad de Salamanca a diez de Abril de mil ochocientos
veinte y quatro, reunida la Universidad en Claustro general se tra-

AVSA



17

entendido de las cuentas preced. ^{tas} relativas al punto de mil
ochocientos treinta y uno en mil ochocientos treinta y dos
presentados por la Junta de Hacienda, como tambien del
Resumen de la Cuenta general relativo al mismo punto
que el Mayordomo Tesorero de la Universidad habia rendido
al expresada Junta y Contadores mayores en once de
Marzo proximo pasado por quince fue aprobada; y
hallandose ajustadas las mencionadas Cuentas a las
reglas establecidas y dadas condecor las aprueba, salvo
errores =

AVSA



[Faint, mostly illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

15784
1212/5
100000

[Faint handwriting on the lower half of the page, including a signature and date.]

Signature at Number 1712
April 20 1834.

AVS.

